



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:30 horas del día 11 de agosto de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. SANDRA GÓMEZ CARO.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	1/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

\* Por razones de Urgencia en el **Punto 14º: Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:  
**Punto 14.1.- (Expte. 492/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV66/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.477,50.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.- **Punto 14.2.- (Expte. 493/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV67/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera y su mantenimiento durante el año 2017”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.965,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.- (Expte. 479/2017).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2017.

**Punto 2.- (Expte. 480/2017).**- Propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, relativa a “Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 26/09/2017 y el 25/11/2017, a D. José Perez Sousa.” Aprobación.

**Punto 3.- (Expte. 481/2017).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Rectificar error material de datos relativa a “Propuesta del Teniente Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, para la realización del Proyecto “Programa de actividades, gastos y funcionamiento de la Entidad en el 2017” y concesión de subvención por un importe total de 1.700,00.- euros”, aprobada por la Junta de Gobierno Local, de 16/06/2017, en sesión ordinaria, punto 13º, expte. 380/2017”. Aprobación.

**Punto 4.- (Expte. 482/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV36/2017, “Servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar en los centros educativos del municipio de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.000,00.- euros, IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 5.- (Expte. 483/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV37/2017, “Servicio de redacción de los proyectos básico y de ejecución, estudios de seguridad y salud y direcciones de obras, de adecuación de la caseta municipal a espacio socio-cultural y habilitación de la Casa Surga para centro cultural” edificaciones sitas en la calle Toná (Recinto Ferial) y Avda. María Auxiliadora, nº 9”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.539,50.- euros, IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 6.- (Expte. 484/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número OB42/2017, “3ª etapa, 2ª fase, edificio centro de adultos y enseñanza c/La Palma, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.311,80.- euros, IVA incluido”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	2/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

**Punto 7.-** (Expte. 485/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número OB43/2017, “Remodelación de vestuarios y aseos en el polideportivo municipal “Pepe Alvarez”, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 195.005,60.- euros, IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 8.-** (Expte. 486/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2017 y el 01/12/2017, a Dña. Encarnación Elias Lozano.” Aprobación.

**Punto 9.-** (Expte. 487/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SU47/2017, “Suministro de materiales y de servicios para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA-2017”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 424.085,38.- euros, IVA excluido”. Aprobación.

**Punto 10.-** (Expte. 488/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SV45/2017, “Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/18 y 2018/19”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.000,00.- euros, IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 11.-** (Expte. 489/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número GSV19/2017, “Gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”, cuyo precio de licitación asciende a la cantidad de 195.000,00.- euros, exenta de IVA”. Aprobación.

**Punto 12.-** (Expte. 490/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Convenio regulador del uso común especial del dominio público en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366”. Facultad a su firma, al Alcalde-Presidente Accidental”. Aprobación.

**Punto 13.-** (Expte. 491/2017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número SV14/2017, “Servicio para la realización de la Feria de Industrias del Flamenco”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 43.789,90.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

**Punto 14.-** (Expte. 492/2017).- Asuntos Urgentes.

**Punto 14.1.- (Expte. 492/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV66/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.477,50.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.-

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	3/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**Punto 14.2.- (Expte. 493/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV67/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera y su mantenimiento durante el año 2017”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.965,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal., por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 479/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente Acctal., se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2017.

**PUNTO 2.- (EXPTE. 480/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR” EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/09/2017 Y EL 25/11/2017, A D. JOSÉ PEREZ SOUSA.” APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCLADE, DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES,**

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Consolación Perez Gomez, con registro de entrada de fecha 26/07/2017 y número 27611, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para D. José Perez Sousa en el año 2017.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Dña. Consolación

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Perez Gomez, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. José Perez Sousa, de fecha 26/07/2017, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 26/09/2017 y el 25/11/2017, a D. José Perez Sousa de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a D. José Perez Sousa para ocupar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 26/09/2017 y el 25/11/2017, valorada en 1672,46.-€ (mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos).

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, entidad que gestiona el CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA), por importe de 1672,46.-€ (mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos).

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES.- Fdo.: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 26/09/2017 y el 25/11/2017, a D. José Perez Sousa de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a D. José Perez Sousa para ocupar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 26/09/2017 y el 25/11/2017, valorada en 1672,46.-€ (mil

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	5/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos).

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA), por importe de 1672,46.-€ (mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos).

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, Oficina del Mayor, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3.- (EXPTE. 481/2017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “RECTIFICAR ERROR MATERIAL DE DATOS RELATIVA A “PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON CIF G41971672, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMA DE ACTIVIDADES, GASTOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL 2017” Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.700,00.-EUROS”, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 16/06/2017, EN SESIÓN ORDINARIA, PUNTO 13º, EXPTE. 380/2017”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL,**

Don Vicente Llorca Tinoco, DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el Expediente tramitado por la Delegación de Políticas Sociales de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Hogar de Pensionista San Miguel de Trajano para la realización del proyecto “Programa de actividades, gastos y funcionamiento de la entidad en el 2017 y concesión de subvención por un importe total de 1700,00.-€ (mil setecientos euros).

Visto informe de la Técnico en Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, literalmente, dice: “Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cine s/n de

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	6/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Trajano (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 1700,00.-€ ( mil setecientos euros) para actividades de la asociación durante el año 2017. **INFORMA:**

*Primero:* La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 16 de junio de 2017, aprobó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Hogar de Pensionista San Miguel de Trajano para la realización del proyecto “Programa de actividades, gastos y funcionamiento de la entidad en el 2017 y concesión de subvención por un importe total de 1700,00.-€ (mil setecientos euros).

*Segundo:* Se ha advertido un error material en el punto tercero de la parte dispositiva del acuerdo aprobado, **DONDE DICE:**

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007508 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

**DEBE DECIR:**

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007852 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de Junio de 2017, en sesión ordinaria, punto 13º, expte. 380/2017, relativa a “Propuesta del Teniente Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, para la realización del Proyecto “Programa de actividades, gastos y funcionamiento de la Entidad en el 2017” y concesión de Subvención por un importe total de 1.700,00.- €”. Aprobación”, al advertirse un error material en el punto tercero de la parte dispositiva del acuerdo aprobado.

**DONDE DICE:**

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700,00.-€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SANMIGUEL DE TRAJANO, con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007508 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

**DEBE DECIR:**

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700,00.-€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SANMIGUEL DE TRAJANO, con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007852 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL. FDO.- VICENTE LLORCA TINOCO.”**

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	7/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Analizada la propuesta del Teniente Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de Junio de 2017, en sesión ordinaria, punto 13º, expte. 380/2017, relativa a “Propuesta del Teniente Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, para la realización del Proyecto “Programa de actividades, gastos y funcionamiento de la Entidad en el 2017” y concesión de Subvención por un importe total de 1.700,00.-€”. Aprobación”, al advertirse un error material en el punto tercero de la parte dispositiva del acuerdo aprobado.

DONDE DICE:

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700,00.-€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SANMIGUEL DE TRAJANO, con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007508 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

DEBE DECIR:

“Tercero: Autorizar el gasto total de 1.700,00.-€ (mil setecientos euros) a favor de la ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HOGAR DEL PENSIONISTA SANMIGUEL DE TRAJANO, con cargo a la partida A02.2333.48951 RC 2017 22007852 del Presupuesto Municipal de 2.017.”

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, Oficina del Mayor, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

**PUNTO 4.- (EXPTE. 482/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CMSV36/2017, “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 55.000,00.- EUROS, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A.28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para la prestación del “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar en los centros educativos del municipio de Utrera”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV36/2017, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	8/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 25 de julio de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de julio de 2017.

Dada la característica y el valor del servicio la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), procediendo acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 157 a 161 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV36/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 50.000,00.-€, IVA excluido, para los veintidós meses de duración inicial del contrato, curso escolar 2017-2018 y 2018-2019.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 55.000,00.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S62 3200 22677 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidenta:** La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	9/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

Tagua.

Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

Vocales: Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejal de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia,.  
Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Ortiz, Maestra.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.  
Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV36/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 50.000,00.-€, IVA excluido, para los veintidós meses de duración inicial del contrato, curso escolar 2017-2018 y 2018-2019.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 55.000,00.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S62 3200 22677 del estado de gasto del Presupuesto Municipal

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	10/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidenta:** La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

**Vocales:** Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia,  
Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Ortiz, Maestra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.  
Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5.- (EXPTE. 483/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CMSV37/2017, “SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN,**

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	11/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIONES DE OBRAS, DE ADECUACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL A ESPACIO SOCIO-CULTURAL Y HABILITACIÓN DE LA CASA SURGA PARA CENTRO CULTURAL” EDIFICACIONES SITAS EN LA CALLE TONÁ (RECINTO FERIAL) Y AVDA. MARÍA AUXILIADORA, Nº 9”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 72.539,50.- EUROS, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de junio de 2017, se aprobó el inicio del expediente para la contratación del “servicio de redacción de los proyectos básico y de ejecución, estudios de seguridad y salud y direcciones de obras, de adecuación de la caseta municipal a espacio socio-cultural y habilitación de la Casa Surga para centro cultural” edificaciones sitas en la calle Toná (recinto ferial) y Avda. María Auxiliadora, nº 9.

Visto expediente instruido para la citada contratación, señalado con núm. SV37/2017, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 25 de julio de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de 27 de julio de 2017.

Según lo dispuesto en el artículo 109 el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente es Ordinaria, procediendo acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de redacción de los proyectos básico y de ejecución, estudios de seguridad y salud y direcciones de obras, de adecuación de la caseta municipal a espacio socio-cultural y habilitación de la Casa Surga para centro cultural”, expediente SV37/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 59.950,00.-€, IVA excluido, con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	12/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

EDIFICIOS	HONORARIOS (€)		
	REDACCION	DIRECCION OBRAS	TOTALES
Caseta Municipal	26162,5	11.212,50	37.375,00
Casa Surga	15.802,50	6772,5	22.575,00

**TERCERO:** Autorizar del gasto por importe de 72.539,50 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1530 22706 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de redacción de los proyectos básico y de ejecución, estudios de seguridad y salud y direcciones de obras, de adecuación de la caseta municipal a espacio socio-cultural y habilitación de la Casa Surga para centro cultural”, expediente SV37/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 59.950,00.-€, IVA excluido, con el siguiente desglose:

EDIFICIOS	HONORARIOS (€)		
	REDACCION	DIRECCION OBRAS	TOTALES
Caseta Municipal	26.162,50	11.212,50	37.375,00
Casa Surga	15.802,50	6.772,50	22.575,00

**TERCERO:** Autorizar del gasto por importe de 72.539,50.-€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1530 22706 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	13/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6.- (EXPTE. 484/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB42/2017, “3ª ETAPA, 2ª FASE, EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS Y ENSEÑANZA C/LA PALMA, UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 72.311,80.- EUROS, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Por acuerdo de la Junta de gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasa 30 de junio de 2017, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de obras “3ª etapa 2ª fase edificio centro de adultos y enseñanza calle La Palma Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 72.311,80.-€, IVA incluido, aprobándose asimismo el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente instruido para la citada contratación, señalado con núm. OB42/2017, compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 25 de julio de 2017.
- 4.- Informe de fiscalización sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de julio de 2017.

Dada la característica y el valor del contrato, procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “3ª etapa 2ª fase edificio centro de

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	14/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

adultos y enseñanza calle La Palma Utrera (Sevilla)”, expediente OB42/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 59.761,82.-€, para la ejecución del objeto del contrato.

**TERCERO:** Autorizar del gasto por importe de 72.311,80.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S62 3200 63205, préstamo inversiones 2016, proyecto gastos 2016 2010001 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda, operación número 2017 22014664.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “3ª etapa 2ª fase edificio centro de adultos y enseñanza calle La Palma Utrera (Sevilla)”, expediente OB42/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 59.761,82.-€, para la ejecución del objeto del contrato.

**TERCERO:** Autorizar del gasto por importe de 72.311,80.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S62 3200 63205, préstamo inversiones 2016, proyecto gastos 2016 2010001 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda, operación número 2017 22014664.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	15/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

**PUNTO 7.- (EXPTE. 485/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB43/2017, “REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLICEPORTIVO MUNICIPAL “PEPE ALVAREZ”, UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 195.005,60.- EUROS, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Por acuerdo de la Junta de gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasa 30 de junio de 2017, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de obras “remodelación de vestuarios y aseos en el polideportivo municipal Pepe Álvarez, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 195.005,60.-€, IVA incluido, aprobándose asimismo el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente instruido para la citada contratación, señalado con núm. OB43/2017, compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 25 de julio de 2017.
- 4.- Informe de fiscalización sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de julio de 2017.

Dada la característica y el valor del contrato, procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “remodelación de vestuarios y aseos en el polideportivo municipal Pepe Álvarez, Utrera (Sevilla)”, expediente OB43/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 161.161,64.-€, para la ejecución del objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 195.005,60.-€, IVA incluido, de los cuales 110.000,00.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 3420 63207, anticipo reintegrable Fear 2016 (línea 2) y 85.005,60.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria O42

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	16/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

9200 63201 préstamo inversiones 2016, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda, operación número 2017 22014662.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “remodelación de vestuarios y aseos en el polideportivo municipal Pepe Álvarez, Utrera (Sevilla)”, expediente OB43/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 161.161,64.-€, para la ejecución del objeto del contrato.

**TERCERO:** Autorizar del gasto por importe de 195.005,60.-€, IVA incluido, de los cuales 110.000,00.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 3420 63207, anticipo reintegrable Fear 2016 (línea 2) y 85.005,60.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria O42 9200 63201 préstamo inversiones 2016, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda, operación número 2017 22014662.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	17/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**PUNTO 8.- (EXPTE. 486/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR” EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/10/2017 Y EL 01/12/2017, A DÑA. ENCARNACIÓN ELIAS LOZANO.” APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A. 28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Isabel Dorado Elias, con registro de entrada de fecha 02/08/2017 y número 28618, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Dña. Encarnación Elias Lozano, en el año 2017.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Dña. Isabel Dorado Elias, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Dña. Encarnación Elias Lozano, de fecha 02/08/2017, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2017 y el 01/12/2017, a Dña. Encarnación Elias Lozano, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Dña. Encarnación Elias Lozano para ocupar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2017 y el 01/12/2017, valorada en 1678,48.-€ (mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA) por importe de 1678,48.-€ (mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE ACCIDENTAL (P.D. 28/07/2017).- Fdo: Francisco Campanario Calvente.”

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	18/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A. 28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Adjudicar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2017 y el 01/12/2017, a Dña. Encarnación Elias Lozano, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a Dña. Encarnación Elias Lozano para ocupar una Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 02/10/2017 y el 01/12/2017, valorada en 1678,48.-€ (mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

**TERCERO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida S61.2333.48820 RC 2017 22002061 del Presupuesto Municipal de 2.017 y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA) por importe de 1678,48.-€ (mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, Oficina del Mayor, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9.- (EXPTE. 487/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU47/2017, “SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFOEA-2017”, CUYO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 424.085,38.- EUROS, IVA EXCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**  
Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2017, por el que se

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	19/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

aprueba el inicio del expediente de contratación para el “suministro de materiales y de servicios para las obras del programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA-2017”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SU47/2017, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 28 de julio de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 1 de agosto de 2017.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado igual o superior a 209.000,00.-euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del TRLCSP, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “suministro de materiales y de servicios para las obras del programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA-2017”, expediente SU47/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos (modelos de proposición económica para cada uno de los lotes ofertados), el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 424.085,38 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el importe, IVA excluido, de

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	20/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

cada uno de los lotes los siguientes:

LOTE 1 ALBEROS	14.271,21
LOTE 2 ARIDOS	18.239,95
LOTE 3 AGLOMERANTES	24.986,30
LOTE 4 SOLERIA Y PREFABRICADOS	15.898,91
LOTE 5 HORMIGONES	30.977,25
LOTE 6 MATERIAL CERAMICO	2.911,52
LOTE 7 MATERIAL FONTANERIA	54.071,58
LOTE 8 SANEAMIENTO	31.565,55
LOTE 9 MATERIAL ELECTRICO	39.534,88
LOTE 10 HIERRO	7.128,77
LOTE 11 PIEDRA NATURAL	54.755,83
LOTE 12 PAVIMENTO ASFALTICO	4.573,63
LOTE 13 JARDINERIA	11.535,41
LOTE 14 ENSAYOS	1.995,53
LOTE 15 MOBILIARIO URBANO	15.107,61
LOTE 16 PINTURAS	3.357,91
LOTE 17 VERTIDOS	14.575,00
LOTE 18 CERRAMIENTOS	6.485,18
LOTE 19 MATERIAL AUXILIAR OBRAS	3.018,87
LOTE 20 EPI	6.216,30
LOTE 21 HERRAMIENTAS	6.044,70
LOTE 22 QUIMICOS	1.380,75
LOTE 23 MAQUINARIA	55.452,74

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, la eficacia del contrato está subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidente:** El Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D. Vicente Llorca Tinoco.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

**Vocales:** D. Luís de la Torre Linares, Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.  
Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sanchez Morilla.  
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del

Código Seguro de verificación: KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Departamento de Contratación Administrativa.  
D. Vicente Llanos Siso, Director Técnico de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.  
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico del Servicio de Obras y Servicios Operativos.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.  
D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “suministro de materiales y de servicios para las obras del programa de Fomento de Empleo Agrario PFOEA-2017”, expediente SU47/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos (modelos de proposición económica para cada uno de los lotes ofertados), el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 424.085,38 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el importe, IVA excluido, de cada uno de los lotes los siguientes:

LOTE 1 ALBEROS	14.271,21
LOTE 2 ARIDOS	18.239,95
LOTE 3 AGLOMERANTES	24.986,30
LOTE 4 SOLERIA Y PREFABRICADOS	15.898,91
LOTE 5 HORMIGONES	30.977,25
LOTE 6 MATERIAL CERAMICO	2.911,52
LOTE 7 MATERIAL FONTANERIA	54.071,58
LOTE 8 SANEAMIENTO	31.565,55
LOTE 9 MATERIAL ELECTRICO	39.534,88
LOTE 10 HIERRO	7.128,77

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

LOTE 11 PIEDRA NATURAL	54.755,83
LOTE 12 PAVIMENTO ASFALTICO	4.573,63
LOTE 13 JARDINERIA	11.535,41
LOTE 14 ENSAYOS	1.995,53
LOTE 15 MOBILIARIO URBANO	15.107,61
LOTE 16 PINTURAS	3.357,91
LOTE 17 VERTIDOS	14.575,00
LOTE 18 CERRAMIENTOS	6.485,18
LOTE 19 MATERIAL AUXILIAR OBRAS	3.018,87
LOTE 20 EPI	6.216,30
LOTE 21 HERRAMIENTAS	6.044,70
LOTE 22 QUIMICOS	1.380,75
LOTE 23 MAQUINARIA	55.452,74

**TERCERO:** Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, la eficacia del contrato está subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidente:** El Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D. Vicente Llorca Tinoco.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

**Vocales:** D. Luís de la Torre Linares, Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.  
Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sanchez Morilla.  
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.  
D. Vicente Llanos Siso, Director Técnico de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.  
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico del Servicio de Obras y Servicios Operativos.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento

Código Seguro de verificación: KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		
			
KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

de Contratación Administrativa.

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10.- (EXPTE. 488/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV45/2017, “SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES PARA LOS CURSOS 2017/18 Y 2018/19”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 35.000,00.-EUROS, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para la prestación del “servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/18 y 2018/19”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV45/2017, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 2 de agosto de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de agosto de 2017.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		
			
KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

Dada la característica y el valor del servicio la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), procediendo acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 157 a 161 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/18 y 2018/19”, expediente SV45/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 31.818,18.-€, IVA excluido, a razón de 22,73.-€/hora con un máximo de 1.400.-horas para los dos cursos de duración inicial del contrato, curso 2017-2018 y 2018-2019, dando comienzo en octubre y finalizando en mayo del año siguiente.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 35.000,00.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61 2333 22606 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidenta:** La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

**Vocales:** Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	25/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Pública y Transparencia.

D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.

Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.

Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.

Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.

D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.

Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de la Oficina del Mayor.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/18 y 2018/19”, expediente SV45/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 31.818,18.-€, IVA excluido, a razón de 22,73.-€/hora con un máximo de 1.400.-horas para los dos cursos de duración inicial del contrato, curso 2017-2018 y 2018-2019, dando comienzo en octubre y finalizando en mayo del año siguiente.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 35.000,00.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61 2333 22606 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta: La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		
			
KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

Tagua.

Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

Vocales: Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.

D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.

Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.

Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.

Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.

D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.

Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de la Oficina del Mayor.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11.- (EXPTE. 489/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO GSV19/2017, “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE Y DE LA PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN”, CUYO PRECIO DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 195.000,00.- EUROS, EXENTA DE IVA”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para la encomienda de la gestión integral de la piscina municipal cubierta de Utrera situada en la zona deportiva de Vistalegre y la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación.

Visto expediente de contratación señalado con núm. GSV19/2017 “gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”, instruido para la contratación de la referida gestión de servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 27 de julio de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de agosto de 2017.

Dada la característica y el valor del servicio la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), procediendo acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 157 a 161 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación denominado “gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”, expediente GSV19/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	28/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como precio de licitación la cantidad de 195.000,00.-€, exenta de IVA, correspondiente a la subvención máxima anual al déficit de explotación a percibir por el concesionario.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 195.000,00.-€, exenta de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria H23 3420 48984 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta: La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

Vocales: Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.  
Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de la Oficina del Mayor.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.  
Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de la gestión integral de la piscina

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	29/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

municipal cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre y de la piscina municipal descubierta situada en el Parque de Consolación”, expediente GSV19/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como precio de licitación la cantidad de 195.000,00.-€, exenta de IVA, correspondiente a la subvención máxima anual al déficit de explotación a percibir por el concesionario.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 195.000,00.-€, exenta de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria H23 3420 48984 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

**Presidenta:** La Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.  
Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

**Vocales:** Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.  
Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General.  
Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.  
Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de la Oficina del Mayor.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.  
Suplente: D<sup>a</sup> Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 12.- (EXPTE. 490/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “CONVENIO REGULADOR DEL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL DE UTRERA Y ZONAS DE INFLUENCIA, DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CASETAS DE JUEGO, PUESTOS DE ALIMENTACIÓN Y VENTA AMBULANTE, CON LA ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, CON C.I.F.: G-41373366”. FACULTAD A SU FIRMA, AL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

**Exposición de Motivos**

Dentro de los atractivos de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación y de manera complementaria a las calles de casetas públicas y particulares del Recinto Ferial, el parque de atracciones o calle del Infierno es un espacio consustancial al divertimento, ocio y alicientes propios de la Feria.

Como en años anteriores, por parte de la Delegación de Fiestas Mayores, se determina la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2017, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera.

PROPONE a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local de :

PRIMERO: Aprobar el Convenio regulador del uso común especial del dominio público en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366 (Anexo 1).

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación de Festejos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que firmo a los efectos oportuna la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017).- Fdo.: FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.”

Visto el “Convenio regulador del uso común especial del dominio público en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	31/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

(Anexo 1), que a tenor literal dice:

“(ANEXO 1).  
CONVENIO.

En Utrera a \_\_\_\_ de Agosto de 2017.

De una parte: D. Francisco Campanario Calvente, con D.N.I. 45652020-X, Alcalde-Presidente Accidental del Excmo Ayuntamiento de Utrera, por Decreto de Alcaldía de 28/07/2016, expresamente facultado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Antonio Palacios Hernández, con NIF: 45.223.576-X, en representación de la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla”, con CIF: G-41373366, como adjudicataria de la licencia para uso común especial del dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS,**

Por la Delegación de Festejos y tal y como en años anteriores, se determina la necesidad de conceder licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera y su vigencia limitada a 2017, a la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla”, con CIF:G-41373366.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera acuerda conceder licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la “Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla” con C.I.F.:G-41373366 y su vigencia limitada a 2017.

**CLÁUSULAS,**

**PRIMERA:** El Excmo. Ayuntamiento de Utrera concede licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla en base a la ordenanza fiscal reguladora nº 19 de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria.

**SEGUNDA:** La licencia se otorga para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra de Consolación del año 2017 siendo los días contratados los de la Feria Local que se desarrollará durante los días 7 al 10 de Septiembre ambos inclusive, finalizándose a las 00:00h. del día 11. Haciéndose constar que la persona/titular y responsable que vaya a ocupar una parcela de terreno de la feria deberá tener montado (a 12:00 horas del día 6 de septiembre) antes por tanto de la inauguración oficial de las Fiestas y desmontado en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización de la Feria.

**TERCERA:** El adjudicatario se obliga al pago del alumbrado ornamental de la Feria valorado en 58.910,44.-€, más 21% de IVA, lo que suma un total de 71.282,00.-€ (SENTENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) según (Anexo 2). El importe será satisfecho por la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla a la firma del presente Convenio como pago en especies en base a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria, así como por el consumo de suministro eléctrico cuya suma total es 52.936,00.-€ en concepto de ocupación de la vía pública y 18.346,00.-€ en concepto de suministro eléctrico.

**CUARTA:** El adjudicatario depositará la fianza definitiva en la caja de la Corporación por un importe de 2.646,80.-€ (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS) que responderá de los desperfectos que se puedan producir en los terrenos cedidos. La fianza depositada se devolverá una vez transcurrido el periodo de ocupación, previo informe favorable del Servicio Técnico Municipal.

**QUINTA:** La Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla se compromete a realizar durante el día 7 de septiembre vísperas de la Festividad de Consolación, EL DÍA DEL

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	32/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

NIÑO, consistente en el precio especial de 2.-€ (DOS EUROS) cada viaje, de todas las atracciones mecánicas y de espectáculo instaladas y durante todo el horario en que éstas atracciones permanezcan abiertas ese día, desde la 22,00 h. hasta cierre de la actividad.

Del mismo modo se compromete a entregar de manera gratuita y sin coste alguno, 2.500.- tickets canjeables en las taquillas de todas las atracciones mecánicas y casetas de juego instaladas en el Recinto Ferial.

SEXTA: La Asociación enviará al Excmo. Ayuntamiento de Utrera con 15 días de antelación al comienzo de la Feria, la relación con la ubicación de cada atracción, espectáculo y/o actividad recreativa así como su titular/responsable con nombre, denominación, que no podrá variar una vez comunicado. La Asociación ubicará en el Real de la Feria, dentro de los terrenos incluidos en la cesión, todas las instalaciones que desee con observación estricta de las normas de seguridad que se exigen legalmente para ello y con base a los planos y sitios establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera de acuerdo con las directrices que emanen de la Oficina Técnica Municipal de la Delegación de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento.

SÉPTIMA: La Asociación se hará cargo de la uniformidad de la música de las atracciones y puesto del Recinto Ferial con el objetivo de difundir en simultáneo la misma melodía. El incumplimiento de ello por cualquier actividad supondrá el precintado inmediato de la megafonía.

OCTAVA: Queda prohibida la instalación de atracciones que utilicen animales a los que se infiera daño o sufrimiento (ponys). La utilización de animales como premio o su venta. Y la venta de petardos y material pirotécnico.

NOVENA: El adjudicatario se obliga a dejar la zona de la feria ocupada en la forma y condiciones en que se encuentra para su utilización, en caso de cualquier deterioro, (bordillos, movimientos de tierra, isletas, etc.....) el importe de la reparación se le detraerá de la fianza depositada.

DECIMA: La Asociación se obliga a hacer entrega con antelación suficiente al comienzo de los festejos de la documentación que acredite que en las instalaciones a ubicar en el Recinto Ferial se cumplen las condiciones de seguridad para su funcionamiento y póliza de seguro de responsabilidad civil del participante y recibo actualizado del pago de la prima.

Las pólizas de seguro de responsabilidad civil serán de acuerdo con la siguiente cuantía por siniestro:

-Atracciones para mayores de 12 años: 601.012,10.-€ con un sublímite por víctima de 120.000,00.-€.

-Atracciones para menores de 12 años: 300.506,05.-€ con un sublímite por víctima de 120.000,00.-€.

-Puestos varios: 300.506,00.-€ con un sublímite por víctima de 90.000,00.-€.

UNDECIMA: Los titulares de los puestos y atracciones vendrán obligados a respetar estrictamente la superficie de los puestos adjudicados sin que pueda subarrendar o ceder a otra persona dichos puestos. Además deberán utilizar como zona para la instalación de los "roulotes" o viviendas, así como de los trailers o medios de transporte utilizados para sus instalaciones, el Recinto Ferial, no pudiendo en absoluto aparcar ninguno de este tipo de vehículos en las inmediaciones de la zona de la Feria.

DUODÉCIMA: La Asociación designará al personal propio para el control de la instalación en el lugar y forma correcta, constatando en cada instalación la certificación visada por el Colegio Profesional que acredite que reúnen las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

DÉCIMO TERCERA: El Ayuntamiento en caso de suspensión de la Feria por causa de

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	33/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

fuerza mayor u otras circunstancias no imputables a él, no indemnizará con cantidad alguna al adjudicatario.

*DECIMO CUARTA: El desmontaje de los aparatos no podrá iniciarse antes de las 24 horas del día 11 de septiembre último día de Feria. Los cesionarios serán responsables en todo momento de los accidentes o daños que puedan sufrir los usuarios o personas que se hallen en el Recinto Ferial y que se produzca como consecuencia del funcionamiento de la instalación o del montaje de ésta o por el incumplimiento.*

*DECIMO QUINTA: No se autorizará la colocación temporal de carros (veleros) para la venta ambulante en las calles del Recinto Ferial, debiendo permanecer en los lugares que a tal fin les adjudique la Asociación con el visto bueno de la Delegación de Fiestas Mayores. Fijándose para ese fin cinco puntos uno en la calle Bulería, otro en la calle Alegría, otro en la calle Cantiña, otro en calle Solea y el quinto en la calle Fandango.*

*DECIMO SEXTA: La venta de artesanías, recuerdos, artículos de cuero, etc... será ubicada en unas casetas de la calle Toná y Soleá, sin coste alguno para los usuarios.*

*DECIMO SEPTIMA: En caso de incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente Convenio sin perjuicio de la retención de la fianza, se procederá por la Policía al levantamiento de Acta, decretándose en un plazo de 24 horas el cierre definitivo y desmontaje de la instalación.*

*Leído el presente Convenio y en prueba de la más absoluta conformidad se firma por triplicado en el lugar y fecha arriba indicado.*

*POR EL AYUNTAMIENTO.- EL ALCALDE ACCIDENTAL.- FDO.: FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.- POR EL ADJUDICATARIO.- ASOCIACIÓN DE FERIANTES ANDALUCIA.- FDO. ANTONIO PALACIOS HERNÁNDEZ.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- FDO. ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-*

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio regulador del uso común especial del dominio público en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366 (Anexo 1).

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Accidental (D.A-28/07/2017), para la firma del citado Convenio regulador del uso común especial del dominio público en el Recinto Ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, con C.I.F.: G-41373366 (Anexo 1).

**TERCERO:** Dar traslado a la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	34/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**PUNTO 13.- (EXPTE. 491/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV14/2017, “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE INDUSTRIAS DEL FLAMENCO”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 43.789,90.-EUROS, IVA INCLUIDO”. ADJUDICACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el “servicio para la realización de la Feria de industrias del flamenco”, señalado con el número SV14/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 47.000,00.-€, IVA excluido.

Vista propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil diecisiete de admitir a las dos empresas licitadoras, FACCENDO, S.A. y MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. y de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre B), sometiéndose la documentación contenida en los mismos a informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para su valoración con arreglo a los criterios y ponderación establecidos en el epígrafe 22 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día quince de junio de dos mil diecisiete, por la que una vez ratificado el informe técnico emitido y otorgada valoración a cada una de las ofertas presentadas en base al mismo se procede a la apertura de las propuestas económicas, se clasifican por orden decreciente y se determina que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por FACCENDO, S.A., proponiéndose requerir a la misma la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar propuesta de adjudicación a su favor. La valoración otorgada a cada una de las empresas licitadoras es la detallada a continuación:

1.- Sobre B (máximo 25 puntos).

Empresas	Puntuación Sobre B
Faccendo, S.C.A.	25.- puntos.
Makyre Eventos C2T, S.L.U.	6,25.- puntos.

2.- Sobre C.- Oferta económica (máximo 25 puntos).

Licitadores.	Oferta (IVA excluido).	IVA (21%).	Oferta (IVA incluido).	Puntuación (máx. 25 puntos).
Faccendo, S.C.A.	46.800,00.-€	9.828,00.-€	56.628,00.-€	19,33.- puntos.
Makyre Eventos C2T, S.L.U.	36.190,00.-€	7.599,90.-€	43.789,90.-€	25.- puntos.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	35/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

### 3.- Sobre C.- Experiencia (máximo 40 puntos).

Licitadores	1.-	2.-	3.-	4.-	5.-	6.-	7.-	8.-	Puntuación
Faccendo, S.C.A.	Sí 15	No 0	Sí 5	Sí 5	Sí 3	Sí 2	Sí 5	Sí 5	40
Makyre Eventos C2T, S.L.U.	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	0

**Sí** Cuenta, en el apartado, con la experiencia exigida en el PCAP.

**No** Con la información recogida en el Currículum no queda suficientemente acreditada la experiencia exigida en el apartado.

**-** No cuenta, en el apartado, con la experiencia exigida en el PCAP.

Vista propuesta de la Comisión, en sesión celebrada el día cuatro de agosto de dos mil diecisiete, de excluir a FACCENDO, S.C.A. por no presentar la documentación requerida el dieciséis de junio del corriente para la adjudicación del contrato y de adjudicación del mismo a favor del licitador MAKYRE EVENTOS, C2T., CIF B93063279, por un precio total de 36.190,00.-€, IVA excluido, en las condiciones establecidas en los pliegos, tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a las empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Faccendo, S.C.A.	F91750521
Makyre Eventos C2T, S.L.U.	B93063279

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

1º	Faccendo, S.C.A.	84,33.- puntos
2º	Makyre Eventos C2T, S.L.U.	31,25.- puntos

**TERCERO:** Excluir a FACCENDO, S.C.A. por no presentar la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato la cual le fue requerida mediante escrito de fecha dieciséis de junio del corriente que le fue notificado el mismo día.

**CUARTO:** Adjudicar el contrato para la presentación del “servicio para la realización de la Feria de industrias del flamenco” a MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF B93063279, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS (36.190,00.-€), IVA excluido, para la duración del mismo, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 43.789,90.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71 2412 22606 del estado de gasto del presupuesto

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	36/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José Luís López Rodríguez, Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a las empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Faccendo, S.C.A. F91750521.

Makyre Eventos C2T, S.L.U. B93063279.

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

1º	Faccendo, S.C.A.	84,33.- puntos
2º	Makyre Eventos C2T, S.L.U.	31,25.- puntos

**TERCERO:** Excluir a FACCENDO, S.C.A. por no presentar la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato la cual le fue requerida mediante escrito de fecha dieciséis de junio del corriente que le fue notificado el mismo día.

**CUARTO:** Adjudicar el contrato para la presentación del “servicio para la realización de la Feria de industrias del flamenco” a MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF B93063279, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	37/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

(36.190,00.-€), IVA excluido, para la duración del mismo, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 43.789,90.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71 2412 22606 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José Luís López Rodríguez, Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

**UNDÉCIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

#### **PUNTO 14.- (EXPTE. 492/2017).- ASUNTOS URGENTES.-**

Por el Alcalde Accidental (D.A. 28/07/2017), se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 14.1.- (Expte. 492/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV66/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.477,50.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	38/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 14.1.- (EXPTE. 492/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CMSV66/2017, “TRABAJOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO (CDAU) Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN EL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 21.477,50.- EUROS, IVA INCLUIDO”. ADJUDICACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, expediente CMSV66/2017, bajo la modalidad de contrato menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00.-€), más TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.727,50.-€) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.477,50.-€), IVA incluido.

Visto que con fecha 20 de Julio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto informe emitido por el Secretario General, Juan Borrego López de fecha 11 de Julio de 2017, que literalmente dice: *“INFORME DE NECESIDADES: Que a los efectos de poder culminar los trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda de este Ayuntamiento, se requiere la prestación de un servicio cuyo objeto lo que pretende es el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para el servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Utrera, dónde se plantean varios objetivos: Homogeneizar e interrelacionar las bases utilizadas actualmente por el Servicio de Urbanismo. Corregir las carencias y defectos existentes en ellas. Asegurar la cohesión interna de la información del Servicio. Facilitar las conexiones externas. Visualizar y relacionar espacialmente los expedientes y su información asociada de manera que se pueda disponer de una cartografía de detalle. Este Sistema de Información Geográfica se apoyará en el recientemente completado Callejero Municipal de Utrera, generado principalmente a través de la fusión y georreferenciación del Callejero Digital Unificado de Andalucía, Padrón Municipal de Habitantes y del Catastro. Al*

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	39/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

tener como objetivo del contrato la realización de trabajos complementarios que no figuraban en el contrato “Servicio de georreferenciación y vinculación de vías y portales del municipio de Utrera, CMV67/216”, desarrollado durante 2016, por haber derivado de las exigencias planteadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, no previsibles por el Ayuntamiento, para la realización de los trabajos del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) de Utrera, se hace necesaria la adjudicación del contrato a la empresa “ALHERBAR, SL” por haber ejecutado el citado contrato. Así pues, y de conformidad con el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Cuando, por razones técnicas y por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado: “ALHERBAR, SL”, con CIF B90110990, y domicilio en C/ Madre Teresa de Calcuta, 35.- 41980-LA ALGABA (SEVILLA) y cuyo correo electrónico es: [javo.herrera.s@gmail.com](mailto:javo.herrera.s@gmail.com) . Es lo que se informa, en Utrera, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento. El Secretario General. Fdo.- Juan Borrego López.”

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 .

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación número CMSV66/2017 de servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00.-€), más TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.727,50.-€) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.477,50.-€), IVA incluido, bajo la modalidad de contrato menor de servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa Alherbar, S.L., con CIF B90110990, la ejecución del contrato para la prestación del servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, señalado con el número CMSV66/2017, representada por Don Javier Herrera Sánchez, con DNI 28.491,830-M, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y por un periodo de seis meses.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA Excluido)
Análisis de la información del Servicio de Urbanismo	3.000,00.- €
Diseño de la arquitectura y funcionalidad del Sistema de Información Geográfica	6.000,00.- €

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	40/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

Implementación del Sistema de Información Geográfica	4.500,00.- €
Formación de los técnicos municipales	2.500,00.- €
Explotación del Sistema	1.750,00.- €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.477,50.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 U81 1510 22799; 2017 U81 1510 22706, número de operación 2017 22012964.

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Borrego López, Secretario General.

QUINTO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Secretaría General, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación número CMSV66/2017 de servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00.-€), más TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.727,50.-€) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.477,50.-€), IVA incluido, bajo la modalidad de contrato menor de servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa Alherbar, S.L., con CIF B90110990, la ejecución del contrato para la prestación del servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y los Procedimientos Administrativos seguidos en el Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”, señalado con el número CMSV66/2017, representada por Don Javier Herrera Sánchez, con DNI 28.491,830-M, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		
			
KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

por un periodo de seis meses.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA Excluido)
Análisis de la información del Servicio de Urbanismo	3.000,00.- €
Diseño de la arquitectura y funcionalidad del Sistema de Información Geográfica	6.000,00.- €
Implementación del Sistema de Información Geográfica	4.500,00.- €
Formación de los técnicos municipales	2.500,00.- €
Explotación del Sistema	1.750,00.- €

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.477,50.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 U81 1510 22799; 2017 U81 1510 22706, número de operación 2017 22012964.

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Borrego López, Secretario General.

**QUINTO:** Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Secretaría General, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Alcalde Accidental (D.A. 28/07/2017), se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 14.2.- (Expte. 493/2017).**- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de Contratación número CMSV67/2017, “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera y su mantenimiento durante el año 2017”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.965,00.- euros, IVA incluido”. Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 14.2.- (EXPTE. 493/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CMSV67/2017, “TRABAJOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO (CDAU) Y EL INVENTARIO**

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	42/46



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**MUNICIPAL DE BIENES DE UTRERA Y SU MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2017”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 19.965,00.- EUROS, IVA INCLUIDO”. ADJUDICACIÓN.**

Por el Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017),**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017”, expediente CMSV67/2017, bajo la modalidad de contrato menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00.-€), más TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con (3.465,00.-€) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00.-€), IVA incluido.

Visto que con fecha 20 de Julio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto informe emitido por el Secretario General, Juan Borrego López, de fecha 11 de Julio de 2017, que literalmente dice: *“INFORME DE NECESIDADES: Que a los efectos de poder culminar los trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017, de forma que cumplan adecuadamente su función dentro y fuera del Ayuntamiento, se requiere la contratación de los servicios del profesional que desarrolló los trabajos de la primera fase y así dar por concluso los trabajos de integración del Padrón de Habitantes, el Catastro y el Inventario Municipal de Bienes. Al tener como objetivo del contrato la realización de trabajos complementarios que no figuraban en el contrato “servicio de georreferenciación y vinculación de vías y portales del municipio de Utrera, CMV67/2016”, desarrollado durante 2016, por haber derivado de las exigencias planteadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, no previsibles por el Ayuntamiento, para la realización de los trabajos del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) de Utrera, se hace necesaria la adjudicación del contrato a la empresa “NOWO Mapas y Datos” por haber participado en la ejecución de los trabajos del citado contrato. Así pues, y de conformidad con el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Cuando, por razones técnicas y por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado: “NOWO Mapas y Datos”, con CIF 09268645J, con dirección en calle José Recuerda Rubio, Bloque 6, planta 4ª, puerta A. Sevilla-41018, y dirección de correo electrónico: [mapasydatos.geo@gmail.com](mailto:mapasydatos.geo@gmail.com) . Es lo que se informa, en Utrera, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento. El Secretario General. Fdo.- Juan Borrego López.”*

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	43/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 .

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación número CMSV67/2017 de servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00.-€), más TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con (3.465,00.-€) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00.-€), IVA incluido, bajo la modalidad de contrato menor de servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar a César Ballesteros Llorente (“Nowo Mapas y Datos”), con DNI 09268645J, la ejecución del contrato para la prestación del servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017”, señalado con el número CMSV67/2017, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y por un periodo de cinco meses.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA Excluido)
Solventar los errores identificados en vías y portales contenidos en el Padrón Municipal de Habitantes	3.250,00.-€
Asegurar la precisión geográfica de los nuevos portales añadidos al Callejero desde el Catastro	
Desarrollo de herramientas para la gestión del Inventario	3.250,00.-€
Integrar el Callejero en la página web municipal y en la APP para móviles	4.000,00.-€
Asesorar a los técnicos del Ayuntamiento en la integración de innovaciones o modificaciones	
Completar el Inventario de Bienes Municipales	5.000,00.-€
Resolución de conflictos e incoherencias	1.000,00.-€

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Borrego López, Secretario General.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 A01 9222 22707, número de operación 2017 22012969.

**QUINTO:** Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Secretaría General, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental (D.A-28/07/2017), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación número CMSV67/2017 de servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00.-€), más TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con (3.465,00.-€) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00.-€), IVA incluido, bajo la modalidad de contrato menor de servicio, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar a César Ballesteros Llorente (“Nowo Mapas y Datos”), con DNI 09268645J, la ejecución del contrato para la prestación del servicio de “Trabajos y servicios necesarios para completar la integración del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y el Inventario Municipal de Bienes de Utrera, así como asegurar su mantenimiento durante el año 2017”, señalado con el número CMSV67/2017, debiendo realizar la prestación del servicio conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el Anuncio de Licitación, así como a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y por un periodo de cinco meses.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA Excluido)
Solventar los errores identificados en vías y portales contenidos en el Padrón Municipal de Habitantes	3.250,00.-€
Asegurar la precisión geográfica de los nuevos portales añadidos al Callejero desde el Catastro	
Desarrollo de herramientas para la gestión del Inventario	3.250,00.-€
Integrar el Callejero en la página web municipal y en la APP para móviles	4.000,00.-€
Asesorar a los técnicos del Ayuntamiento en la integración de innovaciones o modificaciones	
Completar el Inventario de Bienes Municipales	5.000,00.-€
Resolución de conflictos e incoherencias	1.000,00.-€

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Borrego López, Secretario General.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00.-€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 A01 9222 22707, número de operación 2017 22012969.

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/46
	KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==		



KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==

**QUINTO:** Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Secretaría General, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Acctal. el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal., conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.-Fdo.: Don Francisco Campanario Calvente.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-Fdo.: Don Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	11/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==	PÁGINA	46/46
 KYQhXWvx21gJA9HoAEu72g==			